COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 35/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA A FAVOR DE LA FIRMA TOYOTOSHI S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LPN N° 04/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 14 de julio del 2020

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 3439/07.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 192/2020 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "**ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA**" dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020, a favor de la firma comercial ***TOYOTOSHI S.A.,*** 2) ***Declarar Desierto*** el Ítem Nº 2 – Camioneta cerrada – tipo Ambulancia, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo

30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *b) "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".*

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. ADJUDICAR el contrato de provisión de **"ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. ***TOYOTOSHI S.A.*** para el ítem N° 1; hasta la suma de ***Gs. 5.780.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta millones).*** a ser ejecutado dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	550	10	99	200	Adquisición de equipos militares y de seguridad.	3.740.000.000
1	1	37	550	30	99	200	Adquisición de equipos militares y de seguridad.	2.040.000.000
TOTAL GENERAL:								**5.780.000.000**

2°. DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 2 - Camioneta cerrada – tipo Ambulancia; de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, inc. b) que copiado dice: "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".

3°. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19.**
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2.992/19**.

4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – ARMADA PARAGUAYA – COMANDANCIA

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya